

ACTA 5/2014

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-03-2014

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

Interventora :



■ D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

Asiste en sustitución de la Interventora, el Técnico Medio de Gestión Económica, D. Vicente Mira Senent.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (04/2014, de 27-02-14).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (07/2014, de 24-02-14; 08/2014, de 03-03-14; 09/2014, de 10-03-14 y 10/2014, de 17-03-14), de resoluciones de la alcaldía (0376-14 a 0625-14) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (22-14 a 29-14), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acta nº 03/2014, de 30-01-14 respecto a la votación en los puntos 6 y 8 del orden del día.
- 4.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación estatutos Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- 5.- GOBIERNO INTERIOR. Cambio de hora en la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.
- 6.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Aprobación definitiva de la Ordenanza de Edificación. Expte. 368/2013 (121-7/2012).
- 7.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 3/2014.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Apoyo a la iniciativa de la Fundación “Nuestra Señora de la Piedad” para la ampliación de la oferta educativa.
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS

VERDS (RGE nº 3554, de 21-03-14) en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (04/2014, de 27-02-14).

El Secretario indica que deben realizarse dos rectificaciones en el punto 6 del orden del día “GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 2261, de 19-02-14) en defensa de la libre decisión de las mujeres y en contra de la nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo”, eliminando dos párrafos de la intervención de D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS), en la página 14:

“La inmensa mayoría de los países europeos, reconocen el aborto por libre decisión de las mujeres , entre 8 y 24 semanas (Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Suecia, Alemania (que tanto gusta a algunos) y otros lo permiten por indicaciones tan amplias que en la practica supone la libre decisión de las mujeres (Inglaterra, Finlandia e Islandia).”

“Yo soy mujer y no tiene que venir ningún iluminado a decirme lo que tengo o no tengo que hacer con mi cuerpo.”

Igualmente en el punto 12 “GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal BLOC e I.-ELS VERDS (RGE nº 2359, de 21-02-14) manifestando su desacuerdo con la Resolución de 14-02-14 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por la que se actualiza el catálogo de unidades, puestos de trabajo docente y otros aspectos de determinados centros docentes públicos”, en la página 34, en la intervención de D^a Marisa Navarro Pérez, donde dice:

“...línea castellana y dice que en el Instituto Enric Valor se ha añadido una línea más en valenciano.”

debe decir:

“...línea castellana y dice que en el Instituto Clot de l'Illot se ha añadido una línea más en valenciano.”

Se aprueba por unanimidad el acta 04/2014, de 27-02-14, con las indicadas correcciones.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (07/2014, de 24-02-14; 08/2014, de 03-03-14; 09/2014, de 10-03-14 y 10/2014, de 17-03-14), de resoluciones de la alcaldía (0376-14 a 0625-14) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (22-14 a 29-14), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el

sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acta nº 03/2014, de 30-01-14 respecto a la votación en los puntos 6 y 8 del orden del día.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Advertido error en el acta de la sesión plenaria ordinaria 03/2014, de 30-01-14, en concreto en la votación de los acuerdos adoptados en los puntos 6 y 8 de dicha sesión, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar el acta de la sesión plenaria ordinaria nº 03/2014, de fecha 30-01-14, en concreto, en las votaciones de los acuerdos adoptados en los puntos 6 y 8 del orden del día de dicha sesión, de modo que donde dice:

“Sometida la propuesta a votación, se produce un empate con 10 votos a favor (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV) y 10 votos en contra (PP). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la propuesta es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.”

Debe decir:

“Sometida la Moción a votación, se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.””

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación estatutos Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Se ha recibido escrito del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, indicando que la Asamblea del Consorcio, con fecha 28 de noviembre de 2013, aprobó la modificación inicial de los Estatutos del Consorcio Provincial, referida al art. 27 (tesorería), al art. 31 (aportaciones estatutarias de la Generalitat Valenciana y Diputación Provincial de Alicante) y la Disposición Transitoria Quinta.

El objetivo de dicha modificación es variar el criterio de participación económica de la Generalitat Valenciana y de la Diputación Provincial que pasa de ser un porcentaje fijo de cada una de ellas (50% y 30%, respectivamente) a un porcentaje global entre ambas, que será a partir de ahora del 80% en su conjunto, fijando la aportación de la Generalitat en 2014 de ocho millones quinientos mil euros (8.500.000,- €). El porcentaje de participación de los municipios se mantiene en el 20% referido al Presupuesto de gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

Dicho acuerdo, una vez aprobado por la Asamblea del Consorcio, requiere la aprobación por el Pleno de cada uno de los ayuntamientos consorciados por mayoría absoluta del número

legal de miembros de la Corporación (art. 47.2 y de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 22.2 b) de la misma ley.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 27: Se suprime “y de tesorería

ARTÍCULO 31: Se da nueva redacción con el siguiente texto:

Aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas:

1.- Todas las entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos.

Las aportaciones y compromisos económicos de las entidades consorciadas no tendrán la consideración de subvenciones ni condicionadas. Tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos.

2.- La determinación de las aportaciones económicas de cada una de las entidades consorciadas, a los gastos corrientes del Consorcio, para cada ejercicio presupuestario se calculará de la manera siguiente:

2.1.- La Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana aportarán en su conjunto el 80% de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

2.2.- La aportación de los municipios consorciados supondrá el 20% de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

La aportación que haya de efectuar anualmente cada municipio consorciado, será directamente proporcional a las operaciones corrientes del Presupuesto municipal de gastos correspondiente al ejercicio anterior, e inversamente proporcional a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público, cuyo factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler, siendo el índice a aplicar

<u>Distancia en kms</u>	<u>Índice</u>
menos de 5	1
5-10	3
10-15	5
15-20	7
20-25	9
más de 25	11

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA se da nueva redacción:

QUINTA.- En el ejercicio 2014 la aportación de la Generalitat Valenciana al Presupuesto del

Consortio, será de 8.500.000.-€

En los ejercicios sucesivos, dicha aportación no podrá ser inferior a esa cantidad que se incrementará acumulativamente en función de la “tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto” que fije para cada año el Ministerio de Economía y Competitividad, teniendo en cuenta la regla del gasto recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Diputación Provincial asumirá el resto hasta cubrir el 80% del presupuesto.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

5.- GOBIERNO INTERIOR. Cambio de hora en la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Se da cuenta de la Moción del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2011, se acordó que las sesiones plenarias ordinarias se celebraran el último jueves de cada mes a las 19.30 horas o el siguiente jueves laboral, si aquél fuese festivo.

Dado que se considera más conveniente para los intereses municipales su modificación dando comienzo las mismas a una hora más temprana.

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Cambiar la hora de celebración de los plenos ordinarios a las 18.00 h del último jueves de cada mes o el siguiente jueves laboral, si aquél fuese festivo, en la sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal, salvo el previsto para el mes de diciembre que se celebrará el penúltimo jueves de dicho mes.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene para mantener el voto en contra de la propuesta porque la fijación de la hora de las 19.30 h fue fruto del consenso de todos los grupos políticos y para toda la legislatura. Dice no entender la propuesta de cambio, a pesar de que alguna sesión plenaria haya finalizado a horas intempestivas, pero en otras se ha finalizado a una hora normal. Por tanto pide que se continúe con la hora establecida fruto del consenso.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) interviene para indicar lo siguiente:

“Desde EU nos gustaría saber cuántos ciudadanos y ciudadanas han solicitado este cambio para que el equipo de gobierno tenga tan bochornosas y lamentables argumentaciones para justificar esta modificación. Lo único que pretenden es ocultar al pueblo el debate democrático y las decisiones que se toman sobre el municipio.

Una vez más aplican el rodillo, directamente a la población. Les recuerdo que los plenos municipales son públicos, y los vecinos y vecinas de El Campello tienen derecho a presenciarlos e informarse de los asuntos que aquí se traten. El objetivo que persiguen es tapar ojos y oídos recortando derechos a la ciudadanía, esta es la política que conocen.

Por todo ello, no aceptaremos esta propuesta.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) afirma desconocer los intereses municipales que motivan este cambio horario, sobre todo, porque la fijación de la hora de las 19.30 h fue el primer acuerdo de consenso de la legislatura y porque resta poco más de un año para finalizar la legislatura, anunciando el voto en contra de esta propuesta.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) también anuncia su voto en contra porque a principio de legislatura se consensuó por todos los grupos la celebración de las sesiones plenarias a las 19.30 h, para que los vecinos/as pudieran asistir a los Plenos. Expone que en las reuniones mantenidas para llegar a un acuerdo, los argumentos dados por el grupo de gobierno era que el Pleno terminaba muy tarde y que había vecinos que se habían quejado de que su intervención se producía muy tarde. Recuerda que el grupo I.-ELS VERDS comentó que el Pleno se celebraba sólo una vez al mes y que sólo 11 Plenos han acabado más tarde de las 22.00 horas, en 3 años, y que si la razón era la intervención tardía de los vecinos, se propuso que las preguntas de éstos se hicieran otro día o se adelantaran las preguntas a la sesión plenaria, manteniendo el mismo horario de celebración del Pleno, para que los vecinos pudieran asistir al mismo. Dice que el grupo de gobierno no ha aceptado ninguna de estas propuestas que benefician a todos.

Toma la palabra **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para recordar que la propuesta sale de los miembros del grupo socialista, en concreto, de D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar y del portavoz del PP, que fueron consultando con los distintos grupos políticos.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) niega esas afirmaciones, indicando que la Sra. Carratalá Aracil no estaba ese día haciendo esas consultas para conocer lo que ocurrió.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que a ella le dicen que la propuesta sale del grupo socialista porque los vecinos se quejan de que se realiza muy tarde su intervención. Cree que adelantar la sesión plenaria no dificulta que nadie pueda asistir al Pleno y permite regresar a sus domicilios a una hora prudente, por lo que no ve inconveniente a la propuesta realizada, afirmando que estaría en contra de celebrar las sesiones por las mañanas, que coartaría la libertad de expresión, pero recuerda que el vecino interesado en asistir al Pleno, presenta sus propuestas con antelación y es más cómodo para él realizar las preguntas antes de las 23.00 o 24.00 horas. Dice que personalmente es a ella a la que menos afecta porque su vivienda está muy cerca de esta sala, pero cree que el problema surge cuando realiza cada grupo una propuesta diferente e incluso en algunos casos cree que ilegales, como el detener el Pleno una hora para cenar y no cree que esta medida fuera bien acogida por los vecinos, que piensa que desean llegar a su casa a una hora prudente.

D. Alejandro Collado Giner (PP) comenta que es cierto que todos salieron cansados del último Pleno y se habló sobre la hora de finalización del Pleno tan tardía. Piensa que adelantar la hora de finalización del Pleno no coarta la libertad de nadie y por ello dice que bajó a hablar con D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar, pensando que era una propuesta razonable y así lo manifestó ella, aunque había que contrastarla con el resto de concejales, hablando con D^a Raquel Pérez Antón y D^a Noemí Soto Morant, y se quedó en

estudiarla y debatirla para tratar de llegar a un acuerdo. Recuerda que en esos primeros momentos se dieron otras propuestas razonables, como reducir mociones o el número de preguntas, todo ello para recortar los Plenos de 4 ó 5 horas.

Sigue diciendo que el PP presentó una propuesta para debatir, pero entonces se cambió radicalmente la opinión, al manifestar que restaba un año para finalizar la legislatura. Expone que se acordó debatir el asunto en la Junta de Portavoces, surgiendo propuestas alternativas como reducir las mociones o las preguntas, o comenzar con las preguntas del público a las 18.00 h y luego continuar con el Pleno, produciéndose un receso y después produciéndose más preguntas de los vecinos. Cree que con la propuesta del grupo de gobierno, el Pleno finalizará cuando deba y permitirá la participación de todos.

Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) cree que el PP está sacando el tema de lugar, aunque reconoce que el Sr. Collado Giner acudió al despacho del grupo socialista, donde estaba ella sola, y le dijo que le parecía mal acabar los Plenos a la 1.30 h y que se podría estudiar la posibilidad de adelantarlos, pero afirma que se trataba de una opinión personal sin estudiarla con el resto de concejales de su grupo y del PSOE. Señala que la propuesta era del Sr. Collado Giner y no del PSOE, y dice que ella acompañó al Sr. Collado Giner, no al revés, recordando que Dª Raquel Pérez Antón y Dª Noemí Soto Morant comentaron que lo estudiarían, no que estuvieran de acuerdo. También recuerda que el portavoz del PSOE señaló que sólo faltaba un año para finalizar la legislatura y no era conveniente cambiar la fecha. Afirma que en ningún caso se dijo que estaban todos de acuerdo y después cambiaron de opinión.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que la Sra. Jiménez Belmar no estaba sola en el despacho del grupo socialista y reconoce que la portavoz de EUPV dijo que estudiaría la propuesta, no que estuviera de acuerdo.

Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) incide en que se trató de una conversación personal hablando del asunto y no fue debatida en ninguna comisión, sino consecuencia de un cambio de impresiones, tras la tardía finalización de un Pleno. Señala que la decisión unilateral corresponde al PP porque no quiso estudiar propuestas.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en Comisión Informativa se pidió que la oposición presentara propuestas y la del PSOE era no cambiar la hora del Pleno y a pesar de ello se convocó a los portavoces para tratar de llegar a acuerdos.

Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) manifiesta que el portavoz del PP ha enumerado las propuestas de los grupos políticos, que sí han existido.

El Alcalde entiende que adelantar la hora de celebración de los Plenos una hora y media, beneficiará las preguntas del público asistente, recordando que el público en general tiene acceso a las actas de los Plenos por escrito y en audio.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

6.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Aprobación definitiva de la Ordenanza de Edificación. Expte. 368/2013 (121-7/2012).

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, que dice así:

Visto el Informe emitido por la TAG del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 6 de marzo de 2014, en relación al expediente de referencia, en el que consta:

“ANTECEDENTES

Visto que por el Ayuntamiento Pleno se acuerda, en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2013, aprobar inicialmente la Ordenanza de Edificación, así como someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados.

El anuncio de dicha exposición pública, con apertura de periodo de alegaciones por plazo de treinta días hábiles es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 181, de fecha 23 de septiembre, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página Web municipal, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el certificado emitido por el Secretario de la Corporación, en fecha 12 de noviembre de 2013, relativo a las alegaciones presentadas. Resultando que durante el periodo de exposición pública se han presentado las alegaciones que a continuación se enumeran:

1ª) Registro de entrada n.º 11253, de fecha 23 de septiembre de 2013, presentada por D.ª Raquel Pérez Antón, en representación del Grupo Municipal E.U.P.V.

2ª) Registro de entrada n.º 12294, de fecha 17 de octubre de 2013, presentada por D. Antonio Fernández Gómez, en representación de la mercantil MAY PROMOCIONES, SL.

3ª) Registro de entrada n.º 12930, de fecha 28 de octubre de 2013, presentada por D.ª Francisca Berenguer Samper, D. Antonio Faura Díez y D. Juan María Boix García.

4ª) Registro de entrada n.º 13113, de fecha 31 de octubre de 2013, presentado por D. Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de la mercantil PROMOCIONES EL CAMPELLO DOS MIL UNO, SL.

5ª) Registro de entrada n.º 13158, de fecha 31 de octubre, presentada por D. Darío Molina Espasa y D. David Rico Llewelyn.

6ª) Registro de entrada n.º 13161, de fecha 31 de octubre, presentada por D. Cedric Iweins d'Eeckhoutte, en representación de INMOBILIARIA ACIS, SA.

7ª) Registro de entrada n.º 13398, presentada en correos el 5 de noviembre de 2013, y con entrada en esta Corporación el 6 de noviembre de 2013, presentada por D. Jesualdo Ros Tonda, en nombre de PROVIA, Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante.

A la vista de las anteriores alegaciones se emite por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento, en fecha 4 de marzo de 2014, informe de resolución de las alegaciones presentadas. Se ha de destacar el esfuerzo realizado por los profesionales, que se pone de manifiesto en los profusos escritos presentados, que dejan translucir un estudio profundo de la Ordenanza. Atendido ese esfuerzo, el informe de 4 de marzo de 2014, extenso por minucioso y eminentemente técnico, analiza detalladamente el fondo de las alegaciones, las informa y realiza su conclusión. Del contenido del citado informe, que obra en el expediente, interesa destacar, en aras al principio de economía procesal, aquellas cuestiones que han sido informadas favorablemente:

“ 2. ALEGACIONES.

ALEGACIÓN Nº1: Presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida País Valencià (RGE 11253, 23/09/2013).

(...)

Conclusión

Se desestima la alegación en todos sus puntos.

ALEGACIÓN Nº2: Presentada por Antonio Fernández Gómez, en representación de May Promociones SL (RGE 12294, 17/10/2013)

(...)

Informe:

1º) Contestación a las alegaciones al art. 4:

(...)

- ✦ No existe la limitación alegada, sino que es un criterio de cómputo. No obstante, se ha considerado ampliar a 2,00 m la profundidad que computa al 50%, para favorecer un mayor dimensionamiento de dichas terrazas y porches abiertos.

(...)

2º) Contestación a las alegaciones al art. 9: Esta altura se entiende con carácter general y sin perjuicio de las excepciones permitidas en las normas específicas de aplicación. No obstante, para mayor claridad, se clarificará la redacción en el art. 13.3, en el sentido de lo expresado.

(...)

4º) Contestación a las alegaciones al art. 12 : se considera aceptable la inclusión de trasteros e instalaciones en los sótanos por debajo del primero.

(...)

7º) Contestación a las alegaciones al art. 18: ambas cuestiones han quedado informadas en el punto 1º

(...)

10º) Contestación a las alegaciones al Capítulo III. Garajes y aparcamientos:

- ✦ Con carácter general la normativa de garajes incluye modificaciones para mantener lo estipulado en la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad, si bien se ha estimado conveniente introducir algunas diferencias puntuales basadas en la experiencia de aparcamientos ya construidos, y con el objeto de una mayor funcionalidad. En general y para mayor claridad se han equiparado numerosas dimensiones a las ya establecidas en la orden.
- ✦ Se estima conveniente ampliar el número mínimo de viviendas a efectos de exención de plazas de garajes, elevándolo a un total de 6. Así mismo, y para casos justificados, se permitirá la vinculación de plazas de aparcamiento en edificios próximos.

Conclusión:

Se estiman total o parcialmente los puntos 1, 2, 4, 7 y 10 de la alegación. Se desestiman el resto de punto

ALEGACIÓN Nº3: Presentada por Francisca Berenguer Samper, Antonio Faura Díez y Juan Mª Boix García (RGE 12930, 28/10/2013)

(...)

Informe:

(...)

2º) Contestación a las alegaciones al art. 4,2.2.:

- ⤴ Se informa favorablemente, y se propone incluir los tendederos en el apartado 2.2.

(...)

3º) Contestación a la alegación al art. 4,2.3: se estima esta alegación y se añade dicha condición.

(...)

5º) Contestación a las alegaciones al art. 8.2:

- ⤴ Se añade la referencia al art. 30.

(...)

6º) Contestación a las alegaciones al art. 10.2:

(...)

- ⤴ Se estima la modificación del apartado d, introduciendo una excepción por motivo del diseño.

(...)

(...)

8º) Contestación a las alegaciones al art. 11.4:

- ⤴ Se informa favorablemente, y se propone permitir el uso de trasteros y usos comunitarios vinculados al edificio.

9º) Contestación a las alegaciones al art. 11.6:

- ⤴ Se informa favorablemente y se modifica el artículo.

(...)

12º) Contestación a las alegaciones al art. 12.4:

- ⤴ Se informa favorablemente, incluyendo el uso de trasteros en edificios residenciales y de las instalaciones técnicas de los locales comerciales.

(...)

19º) Contestación a las alegaciones al art. 35.6:

- ⤴ Se informa favorablemente, suprimiendo la condición de no exceder la profundidad edificable.

20º) Contestación a las alegaciones al art. 38.4.1:

- ⤴ En el punto 9 de este artículo ya se recogen otras construcciones que engloban las de casetas de aperos o instalaciones similares. No obstante, se estima parcialmente la alegación en el sentido de introducir en el citado 38.4.9 un máximo de 15 m² de techo para estas otras construcciones.

(...)

22º) Contestación a las alegaciones al art. 49.1:

- ⤴ Se considera procede introducir como condiciones de las rampas las pendientes establecidas en el DC/90 vigente, es decir, una pendiente máxima de 18% en rampas rectas y del 15% en rampas curvas.

23º) Contestación a las alegaciones al art. 50:

- ✦ Se informa favorablemente incrementar a 6 el número de viviendas de exención de plazas, así como la posibilidad de vincularlas en edificios próximos.

(...)

Conclusión:

Se estiman total o parcialmente los puntos 3, 5, 6, 8, 9, 12, 22 y 23 de la alegación. Se desestiman el resto de los puntos.

ALEGACIÓN Nº4: Presentada por Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de PROMOCIONES CAMPELLO DOS MIL UNO, S.L. (RGE 13113, 31/10/2013)

(...)

Informe:

Contestación a la alegación 1ª)

- ✦ De las cuestiones planteadas se informa favorablemente las relativas al número de viviendas para exención de plazas (6) cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen; y la posibilidad de vincularlas en edificios próximos.

Contestación a la alegación 2ª)

- ✦ Para mejor interpretación se propone modificar el art. 23, relativo al vallado de solares y terrenos sin edificar, de manera que se establecen las condiciones para el vallado provisional, sin perjuicio de que se pueda realizar un vallado definitivo con las condiciones establecidas en función de la tipología.

Conclusión:

Se estiman parcialmente los dos puntos de la alegación en los términos expuestos.

ALEGACIÓN Nº5: Presentada por Darío Molina Espasa y David Rico Llewelyn (RGE 13158, 31/10/2013)

(...)

Informe:

La contestación a las alegaciones coincidentes con la alegación nº3, han quedado contestadas en ésta.

(...)

Conclusión:

Se estiman total o parcialmente los puntos 3, 5, 6, 8, 9, 12, 22 y 23 de la alegación. Se desestiman el resto de los puntos

ALEGACIÓN Nº6: Presentada por Cedric Iweins , en representación de INMOBILIARIA ACIS, S.A. (RGE 13161, 31/10/2013)

(...)

Informe:

(...)

2º) Contestación a las alegaciones al art. 4,.2.2.:

- ✦ Se informa favorablemente, y se propone incluir los tendedores en el apartado 2.2.

(...)
(...)

3º) Contestación a la alegación al art. 4,.2.3: se estima esta alegación y se añade dicha condición.

4º) Contestación a las alegaciones al art. 8.2:

- ✦ Se añade la referencia al art. 30.

(...)

5º) Contestación a las alegaciones al art. 10.2:

(...)

- ✦ Se estima la modificación del apartado d, introduciendo una excepción por motivo del diseño.

(...)

(...)

Conclusión:

Se estiman total o parcialmente los puntos 2, 3, 4 y 5 de la alegación. Se desestiman el resto de los puntos

ALEGACIÓN Nº7: Presentada por Josualdo Ros Tonda, en representación de PROVIA (Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante). (RGE 13398, 6/11/2013)

(...)

Informe:

(...)

3º) Se ha considerado favorablemente ampliar a 2,00 m la profundidad de las terrazas que computan al 50%, para favorecer un mayor dimensionamiento de dichas terrazas y porches abiertos. De esta manera se introduce un cómputo más flexible en orden al carácter turístico del municipio.

(...)

Conclusión:

Se estima parcialmente el punto 3 de la alegación. Se desestiman el resto de los puntos

3.- PROPUESTA

Por los motivos expresados en el punto anterior, procede realizar diversas modificaciones en el texto del articulado para introducir las cuestiones objeto de estimación favorable. En concreto los artículos que se modifican son:

- A) Capítulo I. Sin modificaciones
- B) Capítulo II. Artículos 4, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 23, 35, 38
- C) Capítulo III. Artículos 47, 49, 50
- D) Capítulo IV. Sin modificaciones
- E) Capítulo V. Sin modificaciones
- F) Disposiciones adicionales y final. Sin Modificaciones.

En consecuencia se redacta un nuevo documento de ordenanza con la denominación "Febrero 2014". Este documento mantiene la misma numeración y denominación del

articulado, con diferencias puntuales y cuyos cambios, por no ser sustanciales se considera no procede un nuevo trámite de exposición. Por tanto, se somete dicho documento reformado "Febrero 2014" al trámite de aprobación definitiva."

Visto que tras el estudio de las alegaciones deben introducirse una serie de cambios en el articulado de la Ordenanza al objeto de incluir aquellas alegaciones que han sido estimadas favorablemente. Por este motivo se modifican los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 23, 35, 38, 47, 49 y 50; y a la vista de estos cambios se observa la conveniencia, como expresa el informe del Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento, de redactar un nuevo documento de Ordenanza denominado "Febrero 2014" que introduce en su articulado aquellas alegaciones estimadas favorablemente.

Efectuadas las anteriores consideraciones resulta procedente la **aprobación definitiva de la Ordenanza de Edificación**, con las modificaciones introducidas en el documento, que pasa a denominarse "Febrero 2014", siendo preceptiva, en su caso, la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo 65.2 del citado cuerpo normativo."

A su vista, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Estimar en parte las alegaciones presentadas por:

- D. Antonio Fernández Gómez, en representación de MAY PROMOCIONES, SL;
- D.^a Francisca Berenguer Samper, D. Antonio Faura Díez y D. Juan María Boix García;
- D. Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de la mercantil PROMOCIONES EL CAMPELLO DOS MIL UNO, SL;
- D. Darío Molina Espasa y D. David Rico Llewelyn;
- D. Cedric Iweins d'Eeckhoutte, en representación de INMOBILIARIA ACIS, SA;
- y
- D. Jesualdo Ros Tonda, en nombre de PROVIA.

La estimación parcial de estas alegaciones se produce en los términos contenidos en el cuerpo del informe del Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 4 de marzo de 2014, y en consecuencia, procede modificar los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 23, 35, 38, 47, 49 y 50, cuya nueva redacción se incluye en el documento de Ordenanza denominado "Febrero 2014".

Segundo.- En consecuencia con el anterior, desestimar el resto de las alegaciones presentadas, en particular aquellas formuladas por D.^a Raquel Pérez Antón, en representación del Grupo Municipal E.U.P.V; D. Antonio Fernández Gómez, en representación de la mercantil MAY PROMOCIONES, SL; D.^a Francisca Berenguer Samper, D. Antonio Faura Díez y D. Juan María Boix García; D. Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de la mercantil PROMOCIONES EL CAMPELLO DOS MIL UNO, SL; D. Darío Molina Espasa y D. David Rico Llewelyn; D. Cedric Iweins d'Eeckhoutte, en representación de INMOBILIARIA ACIS, SA; y por último desestimar las alegaciones efectuadas por D. Jesualdo Ros Tonda, en nombre de PROVIA, en los términos y sobre la base del Informe de fecha 4 de marzo de 2014, de resolución de alegaciones.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Edificación, cuyo texto se acompaña a la presente propuesta (documento "Febrero 2014").

Cuarto.- Remitir el acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y a Generalitat Valenciana, a los efectos previstos en el Art. 70.2, en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985.

Quinto.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en la página web municipal, que entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados en el presente expediente, con indicación de los recursos que proceden. Asimismo, dar traslado a los interesados del contenido del Informe de Resolución de Alegaciones, de fecha 4 de marzo de 2014, en la parte que les afecte."

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) realiza la siguiente explicación:

"Realmente era muy necesario la aprobación de una nueva Ordenanza por dos motivos principales: el desfase que acumulaba la anterior, que se remonta al Plan General del 86; y la actualización necesaria con motivo de la aprobación del nuevo Plan General en el 2011. En este sentido hay tres cuestiones que se encontraban escasamente definidas y que son importantes para la práctica y el control edificatorio, que son: la regulación específica de las condiciones de los aparcamientos; lo relativo a las edificaciones, usos e instalaciones existentes cuando se encuentran fuera de ordenación; y lo relacionado con el deber de conservación por cuestión de seguridad o imagen. Por lo tanto, manteniendo un criterio continuista, en cuanto a organización y algunos criterios de aplicación con respecto a lo que había antes, se han introducido modificaciones sustanciales principalmente en los siguientes aspectos:

- Creación de un documento específico de ordenanza, de competencia municipal, fácilmente adaptable a las necesidades que surjan
- Una mayor claridad en los conceptos y en su aplicación, utilizando la experiencia de todos estos años
- Se han flexibilizado los criterios de cómputo, ocupación, etc. para favorecer una mejor adaptación de la edificación
- Se unifica para todas las tipologías el sistema de medición, cómputo, etc.

En el esfuerzo realizado por crear un proceso participativo, ha habido una gran aportación de sugerencias y alegaciones, muchas de las cuales se han incorporado al documento que se aprueba. Principalmente en cuestiones como: favorecer la utilización de terrazas abiertas y los espacios comunitarios, utilización de nayas, equiparación de las condiciones de aparcamiento conforme se había solicitado, y mayor flexibilidad en la utilización de las edificaciones unifamiliares aisladas."

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar que es consciente del trabajo de los técnicos en el estudio de las alegaciones y la aceptación de parte de las mismas presentadas por agentes de urbanismo con experiencia y afirma que la ordenación es necesaria, por lo que anuncia su voto favorable.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) realiza la siguiente intervención:

“Desde EU consideramos que esta ordenanza esta redactada en términos técnico-económicos y solo con la triste intención de seguir metiendo la mano en el bolsillo de los ciudadanos y ciudadanas, pues no solo hace hincapié en cómputos extralimitados que hacen que el valor catastral aumente sino que obliga a realizar obras fuera del estándar de venta incrementando así, los costes. Medidas arbitrarias y discriminatorias que en el actual contexto de crisis no reúnen la sensibilidad directa al vecino o vecina pero si les ofrecen a las grandes constructoras la libertad de modificar las alturas en planes parciales.

Tampoco se han tenido en cuenta las razones de salubridad o medio ambientales por las cuales los solares deben ser cerrados obligatoriamente, ya que, esta problemática conlleva un grave riesgo para cualquier ciudadano o ciudadana en especial a los niños y niñas.

Por otra parte, desde EU entendemos que esta ordenanza no hace ninguna referencia a elementos de interés ecológico sostenible como generadores, acumuladores o transformadores de energías limpias como la solar o la eólica, enchufes comunitarios para recargas de baterías de vehículos eléctricos, huertos solares, etc...

Por lo tanto, no apoyaremos esta ordenanza de edificación ya que no se han tenido en consideración ninguna de las trece alegaciones presentadas por EU y si las presentadas por las constructoras, algo bastante sospechoso.”

A continuación **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** señala que el Bloc votará a favor de la propuesta al ser necesario cambiar la ordenanza de edificación antigua y ser positiva la aportación de profesionales en el tema.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) manifiesta que se favorece a los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas que ahora podrán hacer barbacoas o porches, al contrario que anteriormente, y dice, sobre la estandarización de los vallados, que la de 1'60 m no figura como standard, en las ofrecidas por las empresas.

El Alcalde agradece la participación de profesionales y ciudadanos y servicios técnicos para la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 20 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

7.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 3/2014.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

D. Juan José Berenguer Alcobendas, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

“Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que es necesario la creación de nuevos créditos para cubrir la necesidad informada por la Concejalía de Infraestructuras en fecha 12 de agosto de 2013 y 5 de noviembre 2013.

Visto el informe de Intervención sobre modificación presupuestaria 3-2014.

En consecuencia, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	200.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	200.000,00€

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACION CREDITOS	200.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	200.000,00 €

TERCERO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 03-2014 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene para exponer que en agosto del año pasado hubo informe técnico de la Jefa de Infraestructuras que señalaba que los servicios técnicos municipales, en colaboración con los técnicos de la Mancomunidad de l'Alacantí, redactaron un documento (que no conoce) de procedimiento administrativo de gestión indirecta del servicio de mantenimiento integral de las redes e instalaciones de saneamiento y drenaje del Ayuntamiento de El Campello, y dice que el Pliego partía de una estimación del estado de la red y se pretendía hacer un estudio para conocer la red, con la intención posterior de externalizar el servicio de alcantarillado. Es consciente D. José Ramón Varó Reig, que el saneamiento de El Campello tiene 40 o más años y se desconoce su estado y ahora se trata de conocer los 100 km de red y sus puntos conflictivos. Anuncia el voto favorable del PSOE a este acuerdo y asegura el voto contrario al siguiente que se pretende. A pesar de ello se muestra sorprendido por los documentos del expediente que no conocieron y lamenta que todavía existan zonas urbanas muy pobladas como Coveta Fumá que no tienen un tratamiento serio.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica lo siguiente:

“Una de las problemáticas más graves en nuestro pueblo es la red de alcantarillado, que o no existe o es obsoleta. Por lo tanto desde EU creemos necesaria y extremadamente urgente esta actuación. Aunque no apoyamos las formas por las que se están realizando los trámites a través de una modificación de crédito puesto que estamos en abril y no contamos todavía con un presupuesto municipal.

Consideramos que el estudio de la red de saneamiento en El Campello es necesaria para realizar la estimación de prioridades a reparar, renovar o instalar, independientemente del futuro contrato de gestión, en no apoyamos ni apoyaremos.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) reconoce que el municipio tiene una red deficiente de alcantarillado, que requiere una inversión importante y un estudio previo que parece que sirve de base a una futura licitación, que pretende externalizar o privatizar el servicio. Recuerda que a los funcionarios municipales adscritos a saneamiento, se les ha negado sus aspiraciones legales, hasta el punto de poner en peligro su integridad física y así se ha conocido en el Pleno. Dice que les consta que una parte del estudio que se va a encargar y que costará 200.000 € aproximadamente, está realizada por funcionarios municipales y se pregunta por qué no pueden acabar de hacerlo. Además dice que los 200.000 € saldrán de una permuta de terrenos que está en fase de apelación judicial (local de Oficina de Turismo) y que desconoce su finalización, y en ese momento se buscará la financiación que sea posible, cuando existe un remanente de crédito en 2013 de 7 millones de euros y recuerda que en Comisión Informativa se preguntó por qué no se hacía uso de ese dinero, dejando en su lugar el previsto para ese pleito.

También manifiesta el interés del PP desde el inicio de la legislatura de privatizar o externalizar el servicio de alcantarillado dentro de su política de privatización, y reconoce que tienen dudas porque se huelen antes de sacar las licitaciones quién se quedará con la concesión de ese servicio. Pero señala que la inversión a realizar va a repercutir en el recibo de los campelleros, a pesar de obtener 15 millones de euros de remanente en dos años. Anuncia el voto contrario a la propuesta y también al Pliego de Condiciones de su licitación.

Interviene **D^a Noemí Soto Morant (I-ELS VERDS)** para indicar lo siguiente:

“Esto es un punto trampa, entendemos que es necesario saber en qué condiciones está la red de alcantarillado, ya que en estos momentos sólo se sabe que está mal la parte que se rompe, pero esto tiene un fin y es privatizar el servicio de alcantarillado, con lo que conlleva una subida de impuestos para los vecinos y vecinas.

Nos oponemos a cualquier tipo de privatización en la materia, porque si sigue siendo municipal, el coste para los vecinos será el precio del servicio, si se privatiza será el coste más el beneficio de la empresa.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) considera que es necesario realizar ese estudio porque desconoce el estado de la red con sus problemas y soluciones. Dice que con ese estudio se sabrá el coste necesario a invertir para solucionar los problemas existentes en Coveta y otras zonas del municipio, por lo que dice que ahora es necesario incluir 200.000 € y después se decidirá lo que corresponda.

Toma la palabra **D. Alejandro Collado Giner (PP)** coincidiendo en que el estudio es necesario y también aprobar la modificación de crédito para conseguir financiación para ese estudio que realiza la Mancomunidad, que permitirá saber cómo está la red de saneamiento. Expone que actualmente el servicio se está manteniendo en precario, con un camión con 300.000 km o más y 4 funcionarios. Saben que disponen de 100 km de red, 2000 pozos de registro y la vida útil del material que se utiliza (fibroamianto) es de 25 ó 30 años. Explica que el estudio no lo hacen los técnicos porque necesitan una cámara que no disponen ni conocen cómo funciona, al contrario que la Mancomunidad que lo podrá licitar.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) indica que en los informes se señala que “se propone adelantar la realización de esos trabajos con la finalidad de tener un mayor conocimiento del estado de las redes de saneamiento y drenaje para así poder ajustar las necesidades del pliego técnico a la realidad en función del estado de esas redes”, y por ello dice que se pretende realizar el estudio para saber en un futuro si se pide más dinero o no en el Pliego, con el fin de privatizar el servicio.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) afirma que el gasto no se decide entre todos, sino que figura en la propuestas, refiriéndose a D^a Marita Carratalá y se reafirma en que parte de lo presupuestado está ya realizado por técnicos de la casa. En cuanto a la precariedad del servicio, dice que ésta ha sido provocada por el PP con la intención de no gastar dinero pensando en la privatización del servicio, indicando que hay muchas maneras para evitar ese problema como sería invirtiendo desde el Ayuntamiento.

Expone que en dos sesiones plenarias se ha tenido conocimiento de que se ha vulnerado las normas laborales mínimas referidas al camión y a los funcionarios que trabajan en el mismo, que debían tener aire acondicionado, que se les ha negado, recordando que existe informe de la Jefa de RRHH en ese sentido, afirmando que al PP no les ha interesado invertir en ello, provocando la precariedad del servicio, para después privatizar el servicio y que pague finalmente el pueblo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que la exposición realizada por el Sr. Calvo Marco no tiene nada que ver con el punto que se debate en el Pleno, recordando que el servicio es precario y se ha mantenido contratando empresas del municipio como apoyo al mismo. Dice que sólo conocen el estado del alcantarillado cuando hay problemas, y para ello se pretende dar la solución con el estudio que es necesario. Afirma que si el estudio fuera positivo, evitaría la privatización.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) indica que con un estudio de la realidad del alcantarillado, sabremos qué medios se necesitan y afirma que los funcionarios que allí trabajan no se irán a la calle.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) reitera lo que indican los técnicos en sus informes.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) da lectura de nuevo a parte del informe del Área de Infraestructuras que había leído anteriormente D^a Noemí Soto Morant. Igualmente lee parte de otro informe del Área de Infraestructuras que se remite a la Mancomunidad en el mismo sentido. Recuerda que también fue el Alcalde el que habló de privatizar ese servicio en la última comisión informativa.

El Alcalde señala que no ha hablado de privatización porque se confunden los términos externalizar con privatizar, que no tienen nada que ver. Explica que cuando se externaliza el servicio público gestionado por una empresa externa, no se está ante una privatización.

El Alcalde sigue diciendo que se ha hablado de un Pliego para la gestión del alcantarillado, pero siendo necesario previamente conocer la situación real del mismo, aunque se temerá lo peor. Dice que los servicios técnicos aportan su trabajo, pero no conocen el estado de las tuberías aunque es fácilmente imaginable. Señala que posiblemente esos trabajos llevaron a un Pliego de licitación y también se imagina quién puede ganar la licitación porque se habla de gestión integral del agua, pero existirá una licitación en la que cumplirá con la legalidad.

Por otro lado indica que el remanente de 2013 todavía no existe y posiblemente se haya referido al de 2012 y dice que es cierto que la consignación se recoge de otra partida que estaba disponible desde hace tiempo y pendiente de un juicio por anulación y que se considera que no es conveniente mantener eternamente ese importe. Recuerda que en el Pleno se vota la modificación de crédito y el BLOC no lo apoya por otras razones.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 1 DECIDO y 1 EUPV) y 3 votos en contra (2 BLOC y 1 I.-ELS VERDS).**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Apoyo a la iniciativa de la Fundación “Nuestra Señora de la Piedad” para la ampliación de la oferta educativa.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Este Ayuntamiento tiene conocimiento que el Colegio Salesiano concertado “Fundación Nuestra Señora de la Piedad” con número de Registro 03003607, domiciliado en la Calle Bernat Metge nº 8, 03560 El Campello (Alicante) con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria funcionando, ha solicitado autorización para la ampliación de inicio de las siguientes unidades:

- Una unidad de Infantil 3 años.
- Dos unidades de primer curso de Primaria.
- Una unidad de primer curso de Secundaria.

Con el siguiente calendario:

- Curso 2014-2015: Adecuación de espacios.
- Curso 2015-2016: Comienzo de la actividad con el primer curso de las nuevas etapas continuando los cursos posteriores con el crecimiento correspondiente hasta completar un colegio con una línea de infantil y dos líneas completas de primaria y secundaria.

El Colegio Salesiano fundamenta la solicitud con las siguientes motivaciones:

- Ofrecer al municipio una enseñanza de calidad, según el Proyecto Educativo propuesto por San Juan Bosco, aplicando el Sistema Preventivo como elemento significativo del carácter propio de este centro.
- Ampliar la oferta educativa de este centro a los padres que deseen este modelo educativo proporcionando continuidad al proyecto.
- Aprovechar este lugar en este entorno sano y tranquilo junto al Mediterráneo, cercano a la población y bien comunicado, con amplios locales, campos deportivos y medios técnicos continuando y aumentando la oferta de puertas abiertas, ya centenaria, que la institución salesiana realiza en bien de la formación integral de los jóvenes.
- Posibilitar el cumplimiento de los diferentes artículos de legislación nacional e internacional que amparan el derecho de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos.

Analizada la solicitud y conociendo la trayectoria del Colegio Salesiano y su relación ya más que centenaria con El Campello y estudiadas las motivaciones de la oferta educativa que solicitan, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Apoyar la iniciativa del Colegio Salesiano “Fundación Nuestra Señora de la Piedad” para la ampliación de la oferta educativa en nuestro municipio.

2.- Remitir el presente acuerdo al Colegio Salesiano “Fundación Nuestra Señora de la Piedad” de El Campello.”

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para exponer su posición:

“Sembla mentida Sr. Berenguer que en aquests moments crítics per a l’ensenyament públic propose recolzar a la Fundació dels Salesians per augmentar la seua oferta educativa, concertant l’ampliació del Centre, precisament en un moment en el que no fa falta, per estar tota la demanda coberta amb col.legis i instituts públics en El Campello.

Mire Sr. Berenguer, la concertació ha tingut, històricament, la funció de cobrir el dèficit de places públiques en algunes poblacions on històricament estaven implantats centres privats religiosos o laics i no havia prou places d’ensenyament públic. I este no és el cas del nostre poble.

Més tard el sistema per preferències polítiques dels seus es va canviar i va deixar de tenir eixa funció. En el fons tots els moviments que vostés des de dalt han fet han sigut per fer més feble l’ensenyament públic, menys clasista i més reivindicatiu que el concertat i el privat

Com vosté coneix en el nostre poble s’ha produït com a conseqüència de pujades de ràtio i normativers dimanades dels governs central i autonòmic, allò que unit a un descens de la natalitat, la supressió de dues línies, una en el Rafael Altamira i la del nº 5, actualment funcionant en el Fabraquer, que tindrà continuïtat en els propers cursos si la tendència de la natalitat, a la baixa, no canvia.

Per això la nostra sorpresa, que ara els Salesians, de sobte, vullguen ser el col.legi nº5 de la localitat, quan la pròpia Conselleria havia suprimit la construcció del dit col.legi en Fabraquer, per falta de matrícula i que podien absorbir-lo la resta de centres públics del nostre poble.

Vosté deu conèixer que el concert suposa que l’arruinada Generalitat es fa càrrec de les despeses de funcionament i professorat del nou centre concertat. No havíem quedat que el nº 5 no feia falta i econòmicament no era , diguerem, viable. Per més que ho pensem no entenem que s’animen a recolzar la proposta.

S’adona el que suposarà si la Conselleria aprova el concert i no canvien les circumstàncies actuals? En tres anys si els cures omplin els centre, contractant digitalment, a dit, als professors, deixaran sense destí a uns trenta mestres i professors de la pública, que han hagut d’opositar i fer punts i mèrits per aplegar a treballar en el nostre poble i ara, per capritx d’algú i sense fer falta, la Conselleria haurà de recol.locar en altre destí.

Van a trencar un consens per la pública que sempre s’ha donat en el nostre poble i per moltes raons que puguen donar no ens convencen. Diuen que si així tindrem els tres models d’ensenyament, que els pares que porten els xiquets a la concertada a Alacant ara els portaran als Salesians, perquè volen esta oferta. No s’ho creuen ni vostés, però qualsevol raó, per irracional que siga, val per recolzar el concert que no és racional ni educativa, ni econòmicament

No ens creem res, simplement no els interessa la pública. Ésta és una decisió en la línia

ideològica del seu partit i nosaltres creem en una educació pública, laica, de qualitat i en valencià.”

También da lectura al art. 48 de la LOE:

“Tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos, aquellos centros que satisfagan necesidades de escolarización (no es el caso), que atiendan a poblaciones escolares en condiciones socioeconómicas desfavorables (tampoco es el caso) o que cumpliendo algunos de los requisitos anteriores, realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo.”, afirmando D. José Ramón Varó Reig que el caso planteado no se encuentra entre los mismos.

Desconoce si el sistema preventivo es un sistema de interés pedagógico, en todo caso tendrán preferencia aquellos centros que, en régimen de cooperativa, cumplan las finalidades anteriormente señaladas. Anuncia el voto contrario a la propuesta.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) manifiesta lo siguiente:

“Es vergonzoso que el equipo de gobierno de una institución pública apoye las iniciativas privadas con el dinero de todos y todas. Ésta es claramente una propuesta de interés personalista frente a las necesidades de nuestro pueblo, ¿a cambio de que? La entrada en el cielo o el perdón de los pecados del alcalde.

No conocen la decencia ni la dignidad, mientras tenemos 9 barracones en el CP Fabraquer, 300 puntales en el CP Rafael Altamira y los continuos recortes desde conselleria se dedican a apoyar a la escuela privada la cual la pagamos entre todos y todas, no pudiendo acceder libre y gratuitamente a ella, ahora entendemos porque los impuestos hay que pagarlos “religiosamente”, para dárselos desde el consistorio al clero.

Desde EU solicitamos que se respete y se cumpla la constitución que preside los plenos, estamos en un país aconfesional y usted como alcalde debe hacer valer la carta magna. Si no es capaz de ello le pedimos, una vez más, que deje su cargo y ya como ciudadano anónimo ejerza sus actos de fe como quiera y con quien quiera.

Por supuesto no apoyaremos esta vergonzosa propuesta.”

Benjamín Soler Palomares (BLOC) manifiesta no entender el debate de este punto en un Pleno municipal, pero pide que se retire del orden del día, pues desconoce el objetivo que se busca, pues parece que el Ayuntamiento de El Campello tenga competencias en educación, todo ello después de eliminar líneas, unidades e incluso el 5º colegio, motivado por la falta de nacimientos en El Campello, según indicó la Concejala de Educación. Reitera que no entiende esta propuesta cuando por otro lado se apoya todo lo contrario y pide que expliquen el sentido de la propuesta.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) expone lo siguiente:

“Desde Iniciativa-Els Verds: Compromís, no vamos a apoyar esta iniciativa.

En el pueblo varias unidades de colegios públicos del Rafael Altamira y El Fabraquer, se eliminan porque no hay demanda, no hay suficientes niños,

El Colegio salesiano fundamenta la solicitud con las siguientes motivaciones:

- Ofrecer una enseñanza de calidad
- Aprovechar este lugar en este entorno sano y tranquilo junto al Mediterráneo

La escuela pública, también ofrece una enseñanza de calidad, y no hemos visto que el Ayuntamiento pidiera a Conselleria que no quitaran unidades

Lo de aprovechar este lugar, en este entorno sano y tranquilo del Mediterráneo, que lo pone esta iniciativa como motivaciones de la solicitud, esto también se puede aplicar para los Colegios e Institutos Públicos del municipio para solicitar a Conselleria que no eliminen unidades de la escuela pública, y el Ayuntamiento no lo ha utilizado para que no las eliminen.

lo que no entendemos es que pinta el ayuntamiento de por medio en una iniciativa privada, cuando además no es vinculante la votación que se haga.

El Colegio Salesianos tiene que ir directo a pedirlo a Conselleria y Conselleria si cumple los requisitos se lo aprobará. El Ayuntamiento no tiene competencia y si no es vinculante que no se lleve a pleno.

Totalmente de acuerdo en que los padres deciden si quieren pública o privada para sus hijos, pero el Ayuntamiento tiene que luchar para que haya suficiente oferta pública que garantiza que todos los niños y niñas puedan estudiar. Con el dinero de todos y todas es para conseguir que todos puedan optar a los servicios públicos.

Desde Iniciativa_Els Verds:Compromis defendemos la educación pública tanto en escuelas como en universidades.”

Interviene **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para indicar que ha escuchado en las intervenciones que se trata de un tema personalista y se utilizan palabras como dignidad y decencia y que no se tienen competencias en educación. Indica que sólo se pide el apoyo, pues el Ayuntamiento no tiene capacidad de decisión. Respecto a palabras como decencia y dignidad, señala que sus familiares han ido a la escuela pública, a Salesianos e incluso privadas, buscando lo mejor para los suyos, pues puede tratarse de un problema de motivación del escolar. Explica que el colegio Salesianos es concertado desde hace mucho tiempo y el que ha querido ha llevado a sus hijos a ese centro. Anuncia que ha defendido mucho la enseñanza pública y la enseñanza en valenciano, pero apoyará la propuesta porque el Ayuntamiento no decide, sólo apoya la petición del colegio Salesianos, como también apoyó la instalación de la Universidad privada y el municipio tiene derecho a que los padres busquen lo mejor para sus hijos.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) afirma que el Ayuntamiento no da ni quita líneas ni unidades, y recuerda que el cierre de las mismas fue debido al descenso de natalidad. Señala que eso no puede impedir que los padres puedan elegir dentro de su municipio, la educación que prefieren para sus hijos y eso no significa que los niños que actualmente se van a estudiar fuera del municipio, se vayan a quedar ahora en el mismo, afirmación que ella nunca ha realizado. Dice que el PP desea que los padres puedan elegir el centro que deseen estudiar sus hijos sin salir del municipio. Además indica que la propuesta del Ayuntamiento de apoyo, no vinculará a la Consellería a la hora de tomar su decisión, que dependerá de la

documentación que deben aportar los interesados. También dice que en primaria, no se ha subido la ratio en El Campello, que son 25 alumnos. Cree que el apoyo a esta propuesta no es ir contra la educación pública, y el grupo de gobierno no ha ido contra ésta durante estos años.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) dice estar sorprendido por alguna de las afirmaciones realizadas, pues recuerda que el colegio Salesiano era un seminario, en principio, y muchos niños estudiaron en colegios de Alicante y la situación educativa en aquella época no era la misma que la actual. También dice que en el acta del Consejo Escolar Municipal, Luis Ramos da lectura a la propuesta enviada a la Dirección Territorial por el colegio Salesiano y desea saber quién ha presentado la propuesta en el Ayuntamiento. Expone que los conciertos se dan en unas circunstancias determinadas, que no se cumplen en El Campello hoy. También dice que disponen una enseñanza de consenso y buen trato de todos los ayuntamientos, incluso los franquistas, hacia los colegios públicos, considerándola como la “niña maravilla” del Ayuntamiento. Además se realizaba inversiones que no les correspondía, todo ello con el fin de tener los mejores colegios para nuestros hijos. Señala que al colegio Salesiano se le ofreció ampliar la secundaria para no colocar barracones en el colegio nº 1 y no les interesó. Pero no entiende cuál es la razón de que ahora les interese e incluso es posible que alguien les haya animado. Dice que de ninguna de las maneras esta propuesta puede ser apoyada hoy por el Ayuntamiento de El Campello, porque sólo le va a causar que en el futuro se resienta la enseñanza pública en nuestro municipio y los profesionales del mismo, es posible que tengan que cambiar de colegio y municipio. También afirma que el tema debe hablarse con rigor y no hablar de los parientes de los concejales y su respuesta sería la misma, porque es una enseñanza clasista que no entra en el mismo reparto que el resto de colegios, siendo esto una gran injusticia.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) se reafirma que no sabe qué hace esta propuesta en la sesión plenaria y su sentido, pues él estudió en el colegio Salesiano y tiene amigos en el colegio, y pide que se retire el punto del orden del día y si el Alcalde quiere apoyar esta propuesta, lo realice él mismo.

El Alcalde indica que se trata de que en el municipio de El Campello se dé la oportunidad a los padres de una oferta educativa que no disponen, apoyando todas las líneas, pública, privada y concertada. Afirma que el Ayuntamiento seguirá ocupándose del mantenimiento de los colegios públicos y asegura a la portavoz de EUPV que esta votación no le garantizará la entrada en los cielos ni el perdón de sus pecados.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 3554, de 21-03-14) en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Al principio de este punto abandona la sala D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO).

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS, que dice así:

“El dia 8 de març, Dia Internacional de les Dones, des de fa més d’un segle les dones de tot el món eixim al carrer per exigir els nostres drets. A pesar del temps

transcorregut, estem molt lluny d'aconseguir-los. En alguns països, les dones no poden exercir els drets més fonamentals i bàsics; en altres, amb la coartada de la crisi, s'està produint un retrocés molt important.

Els drets de les dones són part integrant, inalienable i indivisible dels drets humans universals. La plena participació de les dones en condicions d'igualtat en la vida econòmica, laboral, cultural, social, política i civil, així com l'erradicació de totes les formes de discriminació i violències envers les dones ha de ser un objectiu de tota la societat i s'ha d'assumir com a prioritari per totes les administracions públiques, que han de vetlar perquè els canviants contextos socials no comporten retrocessos.

Però ben al contrari, al País Valencià i a l'Estat espanyol estem patint l'augment de la desigualtat laboral i econòmica i la involució en drets com a la salut i a l'educació en igualtat. Durant els últims anys, la crisi econòmica està servint d'excusa per a escometre reformes i retallades dels serveis bàsics en un clar atac contra els interessos de les dones. Es tracta d'una crisi gestionada de manera ideològica que a més de no anar endavant, ens priva dels avanços i drets aconseguits després d'anys de lluita. A l'Estat espanyol les reformes del partit popular han agreujat la situació de desigualtat de les dones. Hi ha més precarietat laboral, més temporalitat en els contractes, més ocupació submergida, més atur i els salaris són més baixos i, de tot això, les dones se n'emporten la pitjor part. Les retallades socials afecten especialment les dones, que tornen a assumir la responsabilitat de la cura dins l'àmbit domèstic i la pobresa i l'exclusió social tenen nom de dones, especialment si són majors, amb algun tipus de diversitat funcional, emigrants o famílies monoparentals.

Però, a més a més, les dones i xiquetes estem patint un atac ideològic contra el procés cap a la igualtat, els nostres drets de ciutadania, a la nostra autonomia personal i de decisió sobre la nostra vida i la nostra salut. Les reformes de la llei d'educació i de la llei d'interrupció voluntària de l'embaràs del Partit Popular ens tornen als estatus més tradicionals de la societat patriarcal, un model de dona no autònoma i subsidiària del nucli familiar convencional més que de la seua construcció personal, que deixa les dones com a ciutadanes de segona, com a persones parcials, que no tenen capacitat per decidir sobre la seua maternitat, ni llibertat per construir la seua vida.

És per això que proposem els següents acords:

1.- L'Ajuntament del Campello acorda demanar als governs de la Generalitat i de l'Estat que vetlen per garantir la igualtat entre dones i homes, i això vol dir que exigirà que les retallades no incidisquen de manera especialment dura en les dones. Per això serà necessari prendre mesures per als col·lectius més vulnerables, com ara el de les dones majors, que pateixen especialment la feminització de la pobresa, les dones joves que han de poder seguir els seus estudis o la seua carrera professional i les dones emigrants, que han de poder seguir plans d'integració i se'ls han de garantir els drets com a ciutadanes i els drets humans. A més, no es pot retallar en l'ajuda a les dones maltractades ni en la prevenció de la violència de

gènere.

2.- L'Ajuntament del Campello demana al Govern de l'Estat que ratifique urgentment el *Conveni 189* de l'**OIT** (Organització Internacional del Treball) per la dignificació del treball domèstic assalariat.

3.- L'Ajuntament d'el Campello exigeix als Governos de la Generalitat i de l'Estat que, d'acord amb les seues respectives competències, el sistema educatiu siga coeducador. També demana que amb urgència s'introduïsca l'educació sexual i afectiva en tots els nivells de l'ensenyament.

4.- L'Ajuntament no pot abandonar la seua tasca educadora i es compromet a desenvolupar al llarg de l'any campanyes que tinguen com a principal objectiu l'eliminació de prejudicis i dels hàbits sexistes. També s'hauran de potenciar accions per promoure l'empoderament de les dones així com augmentar la seua participació en la presa de decisió en l'àmbit públic. “

En primer lugar **D^a Guadalupe Vidal Bernabeu (PSOE)** da lectura al argumentario de la Moción transcrita anteriormente.

D^a María Cámara Marín (PP) manifiesta:

“Volvemos a ver una moción como ésta, donde se debería conmemorar el Día Internacional de la Mujer, donde se mezclan, con intención, temas políticos y críticas que para nada, son constructivas.

Lo que lamento, es que desde que empezó esta legislatura, no se ha podido consensuar, ni institucionalizar ninguna moción de temas tan sensibles como son la mujer e igualdad, ni la violencia de género. Cosa que con el equipo que había en la anterior legislatura si que se consiguió.

Nos proponen que demandemos al Gobierno Central y autonómico que los recortes no incidan en las mujeres.

Basta ya de mentiras:

Con el Gobierno de Zapatero en 4 años se destruyó más de 1 millón de puestos de trabajo de mujeres y situó a España en la cola de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en números de mujeres trabajadoras.

Eliminó el CHEQUE-BEBE (2.500 euros/hijo), y lo que mantuvo fue la degravación de 3.600 euros para madres trabajadoras que ya había aprobado el anterior Gobierno del Partido Popular.

En el 2011 eliminó la partida presupuestaria destinada a las Comunidades Autónomas para menores víctima de violencia de género, que ahora el Partido Popular ha recuperado. Además de que hemos conseguido que las mujeres víctimas de Violencia de Género tengan asistencia jurídica gratuita.

Suprimisteis el Ministerio de Igualdad por su ineficacia y alto coste, ya que el Tribunal de

Cuentas alertó de las irregularidades en la adjudicación de contratos.

El Gobierno paritario del PSOE se limitó a reducir el número de mujeres en altos cargos un 10%.

Ahora les voy a contar las verdades:

Ya hay 50.000 mujeres más afiliadas a la Seguridad Social que hace un año.

En Febrero, la contratación indefinida de mujeres creció un 5%.

El Gobierno está preparando más incentivos para mujeres trabajadoras con hijos.

El Gobierno trabaja en un plan de racionalización de horarios que dé lugar a una efectiva conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Se ha presentado el Plan de Igualdad en la Sociedad dotado de más de 30 millones de euros, con el objetivo de favorecer la creación de empresas lideradas por mujeres en el sector de la tecnología y reducir la llamada brecha digital, que separa a hombres y mujeres en cuanto a conocimiento y uso de la tecnología. Esta iniciativa cuenta ya con más de 100 medidas.

Con el Partido Popular las mujeres no representan una cuota: las mujeres son capaces de llegar por su propia valía y no por su género, a puestos de responsabilidad.

Hoy hay más mujeres en puestos de responsabilidad que en toda la historia.

Gracias al esfuerzo de empresas y el compromiso de este Gobierno ha aumentado un 3% el número de mujeres en puestos directivos de empresas del IBEX.

Y en cuanto a nuestro municipio, El Campello, que es donde nosotros gobernamos.

Desde el 25 de noviembre del 2010 que aprobamos por unanimidad el 1º Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, hemos realizado numerosos programas de sensibilización dirigido a alumnado de primaria y secundaria tratando la inclusión de la perspectiva de género y violencia sexista y centrándonos en la eliminación de roles y estereotipos sexistas.

Se ha promovido el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural y laboral, con diferentes actuaciones (como por ejemplo los 2 homenajes que se han realizado tanto el de las maestras como el de las rederas y remendadoras).

Aquí, en este nuestro y vuestro ayuntamiento, se trabaja día a día por conseguir una igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto nuestro voto es NO.”

Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) considera que la intervención de la Concejala, Dª María Cámara Marín, ha sido un baile de cifras en el que no se pondrían de acuerdo nunca y con el que no está de acuerdo. Además señala que no ha dicho en ninguna ocasión que en el Ayuntamiento no se esté haciendo nada, sino que se puede mejorar lo que se está haciendo. Sigue diciendo que el “cheque bebé” y otras muchas cosas que beneficiaban las mujeres, las aprobó Zapatero, y en la actualidad existe mucho más paro de

mujeres y sus contratos son más penosos.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que el tema de la justicia gratuita ya estaba cuando gobernaba el PSOE, después el Sr. Gallardón impuso unas tasas que se eliminaron por vergüenza. Sigue diciéndole a la Sra. Cámara Marín que tiene la misma fijación por el Sr. Zapatero que tenía D. Juan Ramón Varó Devesa con el Sr. Carod Rovira.

Dª María Cámara Marín (PP) siente que el PSOE tenga vergüenza de sus dirigentes, como era el Presidente del Gobierno en aquella época. Sigue diciendo que la justicia gratuita para la violencia de género la ha puesto el PP.

D. Jose Ramón Varó Reig (PSOE) señala que ha habido un Presidente que ha puesto a este país en la órbita social, en temas de dependencia, en temas de igualdad, etc....

Dª María Cámara Marín (PP) no considera que el PSOE hizo bien las cosas cuando creó la Ley de Dependencia sin partida presupuestaria suficiente, eliminó el Ministerio de Igualdad porque consideraron que había gastos más importantes. Sigue diciendo que le gustaría que se trabajara como en la anterior legislatura donde se podían consensuar temas tan sensibles como la violencia de género o la mujer y dice que en este Ayuntamiento se están realizando actos, aunque la oposición no asista, en relación a estos temas.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) manifiesta que el año anterior la Concejala, Dª María Cámara Marín, hizo la misma argumentación y acusó a la oposición de no asistir a los actos organizados por su Concejalía, por lo que considera imposible poder consensuar nada con ella. Además considera que estos temas no se deben destacar unos días determinados del año, sino durante todo el año, por lo cual no cree que deban asistir a actos organizados por esta Concejalía si no los consideran apropiados o sólo se hacen para destacar y poder hacerse una foto.

Dª María Cámara Marín (PP) considera que los concejales de la oposición están en su derecho de asistir o no a los actos organizados por su Concejalía, afirmando que se trabaja durante todo el año en estos temas.

El Alcalde recuerda que no hay mayor política social que crear empleo.

Sometida la Moción a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Se produce un receso de la sesión plenaria a las 21.23 h, reanudándose la misma a las 21.34 h, con la reincorporación de Dª Marita Carratalá Aracil y la ausencia de D. Juan Ramón Varó Devesa que abandona la sesión.

En primer lugar toma la palabra **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** para recordar al Concejal de Parques y Jardines que en un Pleno de septiembre del año pasado, preguntó por el mantenimiento del parque de Albayna, pues los juegos infantiles están rotos y ahora se han arreglado, pero indica que la valla que linda con la carretera nacional está rota todavía, lo que supone un peligro para los niños. Ruega el arreglo lo antes posible.

También ruega al Concejal de Parques, de parte de los padres de los niños que acuden al parque de la c/ Batiste Mut (junto al Víncl), que lo reparen, pues se encuentra destrozado por el transcurso del tiempo (no por actos vandálicos) sin arena y con excrementos de animales.

D. Alejandro Collado Giner (PP) tiene conocimiento de esas roturas y le preocupa, pero avisa del peligro de la alambrada situada al lado del TRAM que está llena de agujeros porque la gente los hace para poder cruzar las vías, a pesar de que se ha reparado varias veces. En cuanto al parque, junto al colegio del Víncl, indica que si no considera acto vandálico el arrancar la puerta, levantar la valla e introducir los perros en el parque de niños. Señala que aplicará la ordenanza colocando cartelería avisando de las sanciones que se pueden imponer por la tenencia de animales junto a los parques infantiles.

Dice **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** que los juegos infantiles no están rotos por actos vandálicos, sino deteriorados.

D. Alejandro Collado Giner (PP) manifiesta que se han destrozado los juegos infantiles del C.P. Pla Barraques por actos vandálicos y deben tomarse medidas para ello. En cuanto al mantenimiento de juegos infantiles, dice que se está elaborando un Pliego para su mantenimiento, pero no deben romperse si no se hace un uso indebido de los mismos, y en ocasiones no son niños quienes los utilizan.

De nuevo pregunta **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** si serán arreglados los juegos infantiles y muestra fotos de los mismos, contestando el Sr. Collado Giner que el lunes visitará ese parque, reiterando que la mayoría de las roturas son por actos vandálicos.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pide que deben arreglarse los juegos infantiles con independencia del motivo de su rotura.

Por otro lado **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta por las razones por las que se ha paralizado las ayudas al transporte de jóvenes que estudian fuera del municipio, aprobadas en mayo.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) señala que la explicación figuraba en la nota de prensa que salió y en las redes sociales de juventud, y explica que hasta que Consellería informe si es competencia municipal o no, se ha paralizado.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) indica que la ley señala que “sólo podrá ejercer competencias distintas de las propias o atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y no se incurra en impuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública”. Entiende que si existe remanente, no es posible paralizar las ayudas.

El Alcalde expone que la ley distingue las competencias propias e impropias y califica esa ayuda como impropia y si se puede firmar un convenio con Consellería para ejercer esa competencia, se actuará en ese sentido. Dice que se ha solicitado informe a la Consellería

de Sanidad, Bienestar Social y Educación para actuar respecto a las competencias impropias.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) afirma que sin riesgo para la sostenibilidad financiera, se pueden ejercer las competencias, contestando D^a Lourdes Llopis Soto que se han enviado esos informes y cuando contesten sabrán si pueden conceder las ayudas.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) dice que en la nota de prensa, figura que el Ayuntamiento ha solicitado informe sobre su correcta aplicación, pero señala que la ley no exige esto sino evitar el riesgo de la sostenibilidad financiera.

El Alcalde cree que la Concejala, Noemí Soto Morant, no entiende la explicación dada y señala que los técnicos municipales no tienen el mismo criterio que ella.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) explica que la Técnica de Juventud le indica que no puede dar la ayuda y así se ha solicitado informe al Secretario y a Consellería para que contesten, pero no es una cuestión clara y no actuará contra un informe técnico.

Interviene **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para indicar que la Ley de Sostenibilidad de las Administraciones Locales señala que si tienes cubiertas las competencias y si se dispone de remanente, cada ayuntamiento puede ejercer sus competencias.

D^a Lourdes Llopis Soto señala que el Secretario se lo impide y se deben paralizar las ayudas mientras tanto.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) considera que debe cumplirse la ley y afirma que no son valientes para eliminar las ayudas de transporte, comedor, etc.. señalando que se interpreta la ley del modo que interesa al PP. Recuerda también que dicha Moción se ha intentado paralizar por el grupo de gobierno, desde el principio.

El Alcalde pide que dé lectura al art. 7.4 de la Ley citada.

D^a Lourdes Llopis Soto señala que no es cierta la afirmación del Sr. Calvo Marco.

Por otro lado **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** pregunta por el yacimiento arqueológico de Aigües Baixes y si existe alguna novedad, indicando D. Ignacio Colomo Carmona que no tienen novedades, pues la investigación corresponde a la Guardia Civil.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) pregunta si se han remitido los informes a Consellería, confirmando ese extremo el Sr. Colomo Carmona.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) hace referencia a un Decreto de 13 de marzo, sobre el Circuit Cultural de la Generalitat Valenciana y recuerda que se habló de la modificación de los convenios como un hecho futuro, que se ha plasmado al tener que asumir un gasto que la Generalitat todavía no ha satisfecho a través de un nuevo convenio, pues antes se concedía la subvención entera.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) explica que se ha firmado un nuevo convenio, recordando que antes también pagaban el 50% de las obras.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) también pide que conste en acta el Decreto 531/2014 que recoge que el remanente de crédito procedente del Presupuesto de Gastos de 2013, se ha

registrado por un importe de 7.063.210,24 €, para constatar que no está equivocado en sus afirmaciones.

Por último, **D. Antonio Calvo Marco** pregunta por los vecinos o asociaciones de vecinos o grupos municipales con los que han dialogado sobre la reordenación de tres cruces peligrosos, como Coveta Fumá, y Amerador.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) señala que ha hablado con la asociación AMECOVE y traslada la solución que plantea Carreteras a esa asociación, que aceptan la idea y él también considera que es buena idea provisional, hasta la solución definitiva. Considera que es mejor cruzar los carriles uno a uno, que no cuatro de golpe para dirigirse a El Campello.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) recuerda que los vecinos demandaban una rotonda en Amerador, pero la solución propuesta no la cree positiva, porque el punto negro se acentuará.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) insiste en que es una medida provisional para, en lugar de cruzar cuatro carriles, se cruce sólo uno, con independencia de las actuaciones que se lleven a cabo en el futuro, teniendo en cuenta que es la segunda actuación en orden de prioridades en la provincia. Insiste en que a los vecinos no les parece mala la idea y dice que ya le explicó la situación a algún grupo político.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) no cree lógica la solución, al adelantar 500 mts para cruzar un carril, pues a la salida del Amerador hay tres carriles y más adelante hay cuatro carriles que se cruzan.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) afirma que son cuatro carriles que se cruzan uno a uno, no entendiendo esta solución el Sr. Calvo Marco, sino únicamente la instalación de una rotonda, aunque en ese caso no se trata de una competencia municipal.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) interviene para preguntar sobre el parking Els Furs y la reunión mantenida con los comerciantes, y pide le expliquen las líneas de actuación en este punto.

El Alcalde recuerda que a los comerciantes se les dijo que se pretendía abrir el parking directamente por el Ayuntamiento, si fuera posible en Semana Santa y si no, el 1 de junio, aunque señala que no han entrado todavía a la instalación por existir un problema con el contador de luz.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si sería gratuito, contestando el Alcalde que esa cuestión se está estudiando, pues para cobrar por el Ayuntamiento, tendría que aprobar un precio público, que no sería posible para Semana Santa, aunque se están pidiendo presupuestos para su apertura.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) se muestra conforme con la solución adoptada, aclarando el Alcalde que se trata de una medida provisional hasta conocer el flujo de aparcamiento para una futura licitación, que sería compleja, aunque desea abrir lo antes posible.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si existe alguna novedad respecto al pleito, contestando negativamente el Alcalde, recordando que disponen hasta el 8 de mayo

para presentar una liquidación a aprobar en Pleno, y supone que esa liquidación no será del agrado del antiguo concesionario y se recurrirá de nuevo por parte de ellos, seguramente.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si hay algún planteamiento para instalar calle con zona azul, contestando negativamente el Alcalde, que recuerda que un comerciante dijo que era interesante aunque se le dijo que el proyecto de zona azul no está entre las posibilidades actualmente contempladas, a pesar de que tiene ventajas para los comerciantes y desventajas para los vecinos de la zona que no dispone de aparcamiento en sus edificios. El Alcalde también indica que no se contempla en ninguna zona del municipio.

A **D. Benjamín Soler Palomares** le gustaría conocer los detalles de la apertura del parking y sus condiciones, reiterando el Alcalde las fechas antes indicadas.

A continuación interviene **Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** para preguntar por la c/ Versalles que se quedó sin luz hace una semana y no está todavía reparada, contestando D. Alejandro Collado Giner que los partes de incidencia de alumbrado pasan a los responsables municipales que priorizan las actuaciones, pero dice que en el Barrio Bonny se ha producido el robo del cableado que se sigue dando, además del robo de las tapas de las arquetas de alumbrado público. Dice que le comunicará mañana la situación de esa calle, aunque no sabe si está afectada por esos robos.

También pregunta **Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** por el informe de la Planta de Tratamiento de Residuos de 15 de marzo entregada en Consellería y la opinión del grupo de gobierno.

El Alcalde indica que desconoce si la Concejalía tiene constancia de ese informe que se ha entregado en Consellería.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) confirma que desde Consellería no le han remitido ningún informe.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) pide la opinión del grupo de gobierno sobre la nota de prensa que apareció sobre dicho informe, que recomienda que salgan los vecinos de la zona, suponiendo el Sr. Colomo Carmona que Consellería determinará al respecto del mismo, pues no lo conoce ni lo ha leído.

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para pedir que las cuestiones referidas al parking de Els Furs se informen a la oposición también para no enterarse por los vecinos y comerciantes de las reuniones mantenidas con los mismos.

También ruega **D. José Ramón Varó Reig** que la acera de la Avda. dels Furs, a la altura del Instituto Clot de l'Illot, sea arreglada por los defectos que presenta.

Pregunta **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** por el arreglo de la zona trasera de la Policía Local y supone que será para alguna actividad de Semana Santa.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) explica que el albero retirado del Parque Central será utilizado para el arreglo de esa zona para cualquier evento.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si hay actividades previstas para Semana Santa, contestando el Sr. Galvañ Urios que está previsto realizar alguna actividad, aunque

está pendiente de cerrar los detalles.

D. José Ramón Varó Reig indica que está previsto, al parecer, la carrera deportiva de Viernes Santo, contestando D^a Lourdes Llopis Soto que la salida y meta están previstas en el Centro Social y afectará lo mínimo a la zona del paseo, que quedará abierta a partir de las 12.00 h.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta qué ocurrirá en Semana Santa con el servicio de vigilancia de playas, indicando D^a Lorena Baeza Carratalá que este lunes se adjudicó en Junta de Gobierno sólo para Semana Santa, porque el Pliego previsto para cuatro años se impugnó y fue suspendido y por ese motivo se solicitaron ofertas para Semana Santa a todos los licitadores presentados y fue contratada la empresa Eusen que hizo la oferta más económica.

Por otro lado **D. José Ramón Varó Reig** indica que la Mancomunidad de l'Alcoià-Comptat presupuesta 650.000 € para el transporte universitario y para el taller ocupacional, por lo que algunos ayuntamientos realizan este tipo de actuaciones, al contrario que El Campello que han obligado a presentar documentación a los ciudadanos, pero no han dado una solución.

Respecto al yacimiento arqueológico, **D. José Ramón Varó Reig** dice que han solicitado varios informes, aunque no han recibido dos de ellos, por lo que pide se entregue a los grupos de la oposición la documentación recibida, sin necesidad de solicitarla por escrito.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) también cita el Decreto 594/2014, de 17 de marzo, que dispone un gasto de 3000 € para la adquisición de cirios para las procesiones de Semana Santa y pregunta qué tipo de gasto es.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) explica que no se trata de cirios desechables y expone que la Cofradía del Santo Entierro pretende mejorar las procesiones añadiendo la compra de elementos que engrandezcan dichos actos. **D. José Ramón Varó Reig** pide que se cuiden los 60 cirios que cuestan a 50 € cada uno.

Seguidamente **D. José Ramón Varó Reig** comenta el caso de un ciudadano que viene cometiendo infracciones urbanísticas desde hace mucho tiempo y al final no restituye la legalidad, por lo que ha sido el juez quien ha ordenado la demolición. Pregunta si en algún expediente se restituirá la legalidad sin que intervenga el juez, para que nadie se atreva a cometer actos ilegales.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) cree que el propietario no concede permiso para la entrada y demolición de la obra ilegal, que tiene que adoptarse por el Juez.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que el vecino debe acudir al Juez para obligar a restituir la legalidad y cree que el Ayuntamiento no debería permitir ilegalidades, y actuar únicamente imponiendo la sanción económica. Pide mano dura con los expedientes de infracción, aunque le consta que en esta legislatura se lleva un mayor control de estos expedientes, al contrario que en la anterior.

Interviene **D. Alejandro Collado Giner (PP)** para indicar a la Sra. Pérez Antón que la falta de luz en la calle Versailles se debe al robo de cable.

A continuación interviene **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para recordar

que solicitó un informe de las personas contratadas dentro del Plan Local de Empleo y sólo ha recibido un escrito indicando que han contratado a 5 trabajadores desempleados. Sin embargo en la noticia del “Campello Informa” se explica que habían trabajado 35 personas, de las que muchas eran desempleados, considerando que existe un error en alguna de estas informaciones que no coinciden.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que alguna de estas contrataciones se habían adjudicado a empresas del municipio y que se habían dado de alta como autónomos, pero confirma que 35 trabajadores del paro no se han contratado.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pide que se le dé información correcta para que no haya una publicidad errónea de la misma.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que se invitaron a 18 empresas del municipio y se trabajó durante 2 meses para la adjudicación de estas obras.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) afirma que el informe que se le ha entregado, hace referencia a 5 personas desempleadas contratadas, informe suscrito por el Técnico de Fomento y Empleo.

D. Alejandro Collado Giner recuerda que otras empresas se dieron de alta como autónomos para poder trabajar.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pide se le entregue un informe con cifras correctas, contestando el Sr. Collado Giner que los técnicos solicitan y valoran las ofertas en un tiempo muy rápido y afirma que el informe no está completo.

D^a Noelia García Carrillo (PP) señala que las personas desempleadas fueron 5 y las 35 puede referirse a las empresas presentadas, que conoce el Departamento de Infraestructuras.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) recuerda de nuevo la pregunta que ha efectuado.

Por otro lado **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar** le sorprende la foto realizada por la muerte de Adolfo Suárez en la que sólo se ve en la misma coches, y pide que se envíen mejores fotografías al periódico.

Interviene **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para preguntar por los problemas de la fuente de la rotonda del “Poble Nou” y por qué no se ha aplicado el gresite como en la fuente cercana al río Seco.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que la fuente de Albayna tiene el problema del vaso insuficiente, por lo que se quedaba sin agua y hubo que recrear el vaso, pero sigue teniendo fugas de agua. Dichos fallos se arreglan por funcionarios municipales pero se priorizan las obras a realizar dependiendo del personal y la urgencia, como ocurrió con la fuente del Monumento en que también se aplicó gresite.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) insiste en que debería haberse contratado al mismo tiempo la reparación de las dos fuentes citadas y no actuar como siempre ampliando la obra suplementando crédito.

El Alcalde pide que le indiquen cuándo ha sucedido esa circunstancia de suplementar el crédito.

D. Alejandro Collado Giner (PP) afirma que no se pueden comparar las dos fuentes, pues debe priorizarse por la relevancia de la misma y además el problema de la fuente de la entrada del municipio es complejo y requiere un arreglo por una empresa especializada, además de ser víctima de un accidente de tráfico, por lo que fue reparada por el seguro, poniendo después el gresite, pero reitera que deben priorizar las obras.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) comenta que el equipo de gobierno retrasó el Plan de Obras para hacerlo sólo en dos meses y no en seis meses y así evitar gastar dinero y sólo dar dinero a los bancos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) afirma que esas manifestaciones no son ciertas.

Por otro lado **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por las esculturas del Parque Municipal, que al parecer no se han retirado a pesar de las obras que se están realizando, y por otra que está en los almacenes municipales reparándola, por los actos vandálicos sufridos.

D. Alejandro Collado Giner explica respecto a esta última figura, que se rompió el anclaje y ahora cualquier reparación debe consultarse en la artista que vive actualmente en El Campello y ella opinará sobre su reparación. En cuanto al resto de esculturas, dice que continuarán en el parque.

Sobre las fiestas de la Virgen del Carmen, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta si hay avance en las negociaciones con los organizadores, contestando D^a Marisa Navarro Pérez que existe una comisión que está elaborando un programa de actos e invita al Sr. Gomis Pérez a las reuniones que se están celebrando para que pueda aportar iniciativas.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) comenta que, al parecer, la Concejala no confía en la nueva Comisión de Fiestas, aclarando D^a Marisa Navarro Pérez que se trata de una Comisión nueva que solicitaba dinero y que se decidió que el Ayuntamiento organizaba los eventos y la Comisión colaboraba, negando que desconfíe de la nueva Comisión.

Por último **D. Pere Lluís Gomis Pérez** pregunta por la zona azul que se habló que se ligaba con el contrato de grúa, propuesta que el grupo socialista rechazó y pide que cualquier oferta de este tipo se rechace por el Alcalde, incluso para que no se tenga previsto colocar la zona azul en San Bartolomé y San Pedro, con la apertura del parking.

El Alcalde cree imposible de ligar la gestión del parking dels Furs con una zona azul, porque la concesión del parking durará 36 años y la zona azul sólo puede contratarse por un máximo de 6 años, recordando que el Pliego de condiciones lo aprueba el Ayuntamiento.

Toma la palabra **D. Vicente Vaello Ivorra (PSOE)** para afirmar que hay un concejal del grupo de gobierno que continúa abandonando los Plenos.

El Alcalde señala que si hay alguna pregunta, se le trasladará.

D. Vicente Vaello Ivorra (PSOE) señala que dicho concejal cobra por asistencias y debe tomarse alguna medida porque el Pleno todavía no ha finalizado y desea que conste en acta

que el concejal, D. Juan Ramón Varó Devesa no finaliza ninguna sesión plenaria, y cree que es una falta de respeto a toda la Corporación, vecinos y al pueblo de El Campello.

El Alcalde señala que en el acta de la sesión consta la hora en que abandonan los concejales la sesión plenaria.

D. Vicente Vaello Ivorra (PSOE) pregunta por la priorización del tema de las cafeterías, contestando D. Alejandro Collado Giner que no depende de él, sino de informes técnicos, al existir problemas importantes.

D. Vicente Vaello Ivorra recuerda que lleva con ese expediente 17 meses sin poder tramitarlo, y cree que no prioriza este tema, y debe actuar en ese sentido.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que los técnicos deben determinar si las cafeterías cumplen con todos los requisitos legales y la actividad que se podrá ejercer en cada cafetería.

En cuanto a la obra de Villa Marco, **D. Viente Vaello Ivorra** cree que no está finalizada porque no han sido avisados para visitarla, contestando el Sr. Collado Giner que les avisará en su momento.

Por último **D. Vicente Vaello Giner (PSOE)** pregunta por el contrato de Impursa y si se había pagado por vallas, muppis de publicidad institucional.

El Alcalde comenta que no existe novedad en ese expediente y dice que falta redactar los Pliegos para la licitación y cree que no se ha pagado por ese motivo e invita al Concejal a acudir con él a Intervención para comprobar esos datos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20140424083708+02'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20140424083708+02'00')
/CreationDate
(cpc5)
/Author
-mark-